



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

342

BUENOS AIRES, 12 FEB 1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto "5" Nº 129 de fecha 21 de Enero de 1981, se designó personal Militar Superior para trasladarse al Estado de Israel, a los efectos de realizar el proceso de control y recepción de aviones DAGGER, motores, equipamientos electrónicos y servicios.

Que por Decreto "5" Nº 1059 de fecha 21 de Agosto de 1981, fué necesario ampliar la permanencia del personal designado, debido a razones de fuerza mayor y cambios en el desarrollo del programa, como así también un paulatino atraso en las pruebas y ensayos realizados.

Que debido al atraso en la ejecución de los vuelos de prueba Fase II, es necesario ampliar nuevamente la permanencia del citado personal, hasta la finalización de los mismos.

Que la ampliación que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que conforme a lo determinado en el Artículo 56, del Decreto Nº 411/81, de fecha 8 de Junio, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la medida administrativa pertinente.

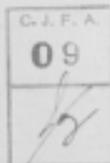
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Ampliase la comisión que cumple por Decreto "5" Nº 129 de fecha 21 de Enero de 1981 y ampliada por Decreto "5"

///



W

[Signature]

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

Nº 1059 de fecha 21 de Agosto de 1981, en el Estado de Israel el Mayor D. Luis Domingo VILLAR (E Air 1783), a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto por el término de SETENTA (70) días, siendo de carácter transitorio.

ARTICULO 2º - Los gastos que demande el cumplimiento de la ampliación citada en el Artículo 1º, se imputarán a los Partidos:

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 043

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 043

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 11 - 1140

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 11 - 1163

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2,20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

2,20 - 48 - 001 - 0,301 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250, del Ejercicio Presupuestario 1981 y similares que se especifiquen para Ejercicios venideros, con cargo al Comando de Material.

ARTICULO 3º - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº342

[Handwritten mark]



[Large handwritten signature]

C.I.F.A.
09
[Handwritten marks]

[Handwritten signature]
NIGANOR COSTA MENDOZA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

[Handwritten signature]
AMADOR PROCOLO
MINISTRO DE DEFENSA